



Paquete Europeo de iniciativas en materia de financiación digital

Legal Alert

Septiembre 2020

kpmgabogados.es
kpmg.es



Conjunto de iniciativas lanzadas por la Comisión Europea para el fomento del mercado interior de financiación digital.

Sobre la base del conjunto de consultas públicas lanzadas a lo largo del primer semestre de 2020, la Comisión Europea aprobó el pasado 24 de septiembre de 2020 un paquete de iniciativas relacionadas con el fomento del mercado interior de financiación digital, que incluye tanto las estrategias de la Comisión Europea en materia de financiación digital y pagos minoristas como sendas propuestas legislativas sobre criptoactivos (*crypto-assets*) y resiliencia digital.

El paquete de medidas recientemente publicado por la Comisión Europea tiene por objeto principal establecer la base sobre la que se desarrollará una ambiciosa estrategia de transición digital que convierta al sector financiero de la Unión Europea ("UE") en uno de los principales actores digitales a nivel internacional, asegurando, no obstante, una adecuada protección de los consumidores y la estabilidad financiera del mercado interior.

Esta moderna estrategia potenciará el conjunto de sinergias que pueden surgir de la participación de innovadoras *start-ups* en las actividades propias de las empresas tradicionales del sector financiero, asegurando un desarrollo controlado del sector en su conjunto.

El paquete recientemente publicado se compone, por una parte, de las estrategias adoptadas por la Comisión Europea para la ejecución de la transición digital comunitaria y, de otra parte, de una serie de propuestas normativas reguladoras de elementos novedosos muy específicos (en concreto, el mercado de criptoactivos, y la gestión de los riesgos tecnológicos en la externalización de servicios). A continuación se expone el contexto y objetivo principal de cada una de ellas:

Estrategia en financiación digital.

Con esta estrategia la Comisión Europea establece las principales líneas de actuación que guiarán el desarrollo digital futuro del sector financiero de la UE. En concreto, la Comisión fija las siguientes cuatro líneas como las prioritarias:

- La creación de un mercado digital único, que armonice los criterios para el *onboarding* de nuevos clientes en toda la UE;

- La promoción de una base de datos abierta, que asegure un mejor control de los consumidores sobre sus propios datos y permita la adopción de modelos de negocio más eficientes;
- La adopción de un marco regulatorio único para el fomento de la innovación, que asegure un estricto control de los nuevos riesgos asociados al uso de nuevas tecnologías; y
- La implantación de un estricto sistema de control de riesgos, que permita una transición digital segura, y extienda los poderes supervisores de la Comisión Europea sobre los proveedores de servicios críticos no regulados (e.g. proveedores de servicios de cloud).

La adopción de esta estrategia tiene por objeto el desarrollo de la innovación en el sector financiero de una forma controlada, asegurando su aplicación armonizada a todos los intervinientes del sector financiero comunitario, tanto a los actores regulados (Entidades de Crédito, Compañías Aseguradoras y Empresas de Servicios de Inversión) como a los actores intervinientes no regulados (Fintechs o BigTechs).

Finalmente, se ha de destacar que el impulso de esta transformación digital apoyará la recuperación de la economía europea tras la crisis del Covid-19, supondrá un impulso decisivo a nuevas líneas de financiación sostenibles y fomentará la consecución de una unión bancaria y de los mercados de capitales que fortalezcan la unión económica y monetaria europea.

Estrategia en pagos minoristas.

La estrategia comunitaria de pagos minoristas tiene como objetivo principal el desarrollo del mercado interior de pagos entre particulares, fomentando el desarrollo de propuestas innovadoras que aprovechen las oportunidades que ofrece la digitalización del sector financiero.

La estrategia presentada por la Comisión Europea se centra en el desarrollo de cuatro líneas principales de actuación:

- El desarrollo de soluciones transfronterizas de pagos minoristas, que establezcan los sistemas de pago instantáneos como el nuevo estándar de mercado;
- El desarrollo de un mercado de pagos más competitivo e innovador, que fomente la adopción de estándares de *open banking* y asegure la regulación de todos los intervinientes en el sector (tanto regulados como no regulados);
- El desarrollo de una estructura de pagos más eficiente, que refuerce la interoperabilidad de las estructuras de procesamiento de pagos y asegure el acceso de los actores no financieros a las estructuras básicas del mercado; y
- El refuerzo del rol del Euro a nivel internacional, situándole como nuevo estándar de cambio y facilite la interrelación de los sistemas de pagos presentes en las distintas jurisdicciones internacionales.

Propuesta de Reglamento para el Mercado de Criptoactivos.

El objetivo principal de esta iniciativa regulatoria es el de aclarar la aplicabilidad del marco regulatorio Europeo a todos aquellos criptoactivos y el resto de actividades conexas que no son considerados como activos financieros por el marco normativo aplicable en la actualidad (esto es, la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE ("MiFID II") y la directiva 2009/110/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de las entidades de dinero electrónico y su ejercicio, así como sobre la supervisión prudencial de dichas entidades, por la que

se modifican las Directivas 2005/60/CE y 2006/48/CE y se deroga la Directiva 2000/46/CE ("EMD2").

A estos efectos, se entiende por criptoactivo todo aquel activo digital que depende de la criptografía para su creación y de la tecnología distribuida ("DLT", por sus siglas en inglés) para su distribución.

La adopción de este nuevo marco normativo comunitario permitirá sentar las bases de un mercado transfronterizo armonizado, que reducirá considerablemente la actual complejidad y carga burocrática para los emisores de criptoactivos, y fijará a los emisores unos estándares de información similares a los previstos para los actuales comercializadores de activos financieros.

Propuesta de Reglamento para el desarrollo de un sistema piloto para infraestructuras de mercado basadas en tecnologías distribuidas.

En este contexto, y en íntima conexión con la propuesta de Reglamento para el Mercado de Criptoactivos, la Comisión Europea ha publicado una propuesta de Reglamento que pretende establecer el marco regulatorio aplicable a la prestación de las actividades relacionadas con la emisión de criptoactivos basadas en el uso de tecnología distribuidas (esto es, todos aquellos medios de almacenamiento de información basados en repisas distribuidas, e.g. blockchain), estableciendo una fácil y homogénea detección de los riesgos asociados al uso de las tecnologías distribuidas y disponiendo un conjunto eficaz de remedios aplicables a los mismos.

Propuesta de Reglamento sobre resiliencia digital.

La prestación de cualquier tipo de servicio en la actualidad, independientemente del sector de actividad en que se realice, depende en un alto grado de un extensivo uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) que, si bien facilitan enormemente la prestación de servicios de forma transfronteriza, conllevan la aparición de numerosos nuevos riesgos asociados a las mismas. El sector financiero no es ajeno a esta nueva forma de prestación de servicios, sin embargo los riesgos asociados al uso de la tecnología se encuentran particularmente pronunciados por la estrecha relación del sector con el resto de sectores de la economía, produciéndose un rápido contagio en masa en caso de aparición de un riesgo en alguno de los actuales intervinientes.

Hasta el momento, el marco regulatorio comunitario existente no ha abordado de una forma eficaz este tipo de riesgos operativos derivados de la mencionada dependencia en las TIC, lo que ha provocado en la práctica la proliferación de iniciativas legislativas a nivel nacional descoordinadas entre sí y enfoques supervisores dispares, que se han traducido en superposiciones y duplicidades regulatorias y altos costes burocráticos.

En este contexto, la propuesta regulatoria actual pretende reforzar la resiliencia operativa de los actores del sector financiero frente a los riesgos derivados del uso de las TIC, creando mecanismos de reporte de incidentes armonizados que sean más coherentes y consistentes con el marco normativo actual, reduciendo así las cargas administrativas existentes y fortaleciendo la eficiencia supervisora a nivel comunitario.

Enlaces de interés

Adjuntamos los enlaces a los documentos publicados en la página oficial de la Comisión Europea por si fuera de vuestro interés:

[Estrategia de financiación digital](#)

[Estrategia en pagos minoritas](#)

[Propuesta de Reglamento del Mercado de criptoactivos](#)

[Propuesta de Reglamento sobre el régimen piloto para estructuras de mercado basadas en tecnologías distribuidas](#)

[Propuesta de Reglamento sobre resiliencia digital](#)

[Propuesta de Reglamento modificadora de las Directivas 2006/43/EC, 2009/65/EC, 2009/138/EU, 2011/61/EU, EU/2013/36, 2014/65/EU, \(EU\) 2015/2366 and EU/2016/2341](#)

Contactos

Francisco Uria
Socio
KPMG Abogados, S.L.P.
Tel. 91 451 30 67
furia@kpmg.es

Pilar Galán Gavila
Director
KPMG Abogados, S.L.P.
Tel. 91 451 31 70
mariapilargalan@kpmg.es

Oficinas de KPMG en España

A Coruña

Calle de la Fama, 1
15001 A Coruña
T: 981 21 8241
Fax: 981 20 02 03

Alicante

Edificio Oficentro
Avda. Maisonnave, 19
03003 Alicante
T: 965 92 0722
Fax: 965 22 75 00

Barcelona

Torre Realia
Plaça de Europa, 41
08908 L'Hospitalet de Llobregat
Barcelona
T: 932 53 2900
Fax: 932 80 49 16

Bilbao

Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
48009 Bilbao
T: 944 79 7300
Fax: 944 15 29 67

Girona

Edifici Sèquia
Sèquia, 11
17001 Girona
T: 972 22 0120
Fax: 972 22 22 45

Las Palmas de Gran Canaria

Edificio San Marcos
Dr. Verneau, 1
35001 Las Palmas de Gran Canaria
T: 928 33 2304
Fax: 928 31 91 92

Madrid

Torre de Cristal
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid
T: 91 456 3400
Fax: 91 456 59 39

Málaga

Larios, 3
29005 Málaga
T: 952 61 1460
Fax: 952 30 53 42

Oviedo

Ventura Rodríguez, 2
33004 Oviedo
T: 985 27 6928
Fax: 985 27 49 54

Palma de Mallorca

Edifici Ca'n de Segura
Avda. del Comte de Sallent, 2
07003 Palma de Mallorca
T: 971 72 1601
Fax: 971 72 58 09

Pamplona

Edificio Iruña Park
Arcadio M. Larraona, 1
31008 Pamplona
T: 948 17 1408
Fax: 948 17 35 31

San Sebastián

Avenida de la Libertad, 17-19
20004 San Sebastián
T: 943 42 2250
Fax: 943 42 42 62

Sevilla

Avda. de la Palmera, 28
41012 Sevilla
T: 954 93 4646
Fax: 954 64 70 78

Valencia

Edificio Condes de Buñol
Isabel la Católica, 8
46004 Valencia
T: 963 53 4092
Fax: 963 51 27 29

Vigo

Arenal, 18
36201 Vigo
T: 986 22 8505
Fax: 986 43 85 65

Zaragoza

Centro Empresarial de Aragón
Avda. Gómez Laguna, 25
50009 Zaragoza
T: 976 45 8133
Fax: 976 75 48 96